

**Aprueban los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR  
correspondiente al Año Fiscal 2017**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 218-2016-EF/50**

Lima, 13 de julio de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 39 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, determina los recursos que conforman el Fondo de Compensación Regional - FONCOR, así como el mecanismo mediante el cual se distribuyen sus recursos;

Que, el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización - CND;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 007-2007-PCM se aprobó la fusión del Consejo Nacional de Descentralización – CND con la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiéndose que toda referencia normativa al CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, mediante los Oficios Nº 372 y 1188-2016-INEI/DTDIS, el Ministerio de Economía y Finanzas ha efectuado los cálculos correspondientes para la determinación de los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, a través del Oficio Nº 517-2016-PCM/SD, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros ha cumplido con emitir opinión favorable sobre los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2017, elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 117-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, los mismos que son determinados y actualizados por la Dirección General de Presupuesto Público de dicho Ministerio, de acuerdo a los criterios establecidos en el marco legal correspondiente;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional – FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el literal a) del numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices de Distribución del Fondo de Compensación Regional - FONCOR correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo serán publicados en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO**

**ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN  
FONCOR 2017**

<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>INDICE FONCOR 2017</b>
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	0.1279682953
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	0.0000001994
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0.1186587876
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.0001717056
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.0641096078
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	0.0195710864
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	0.0000000848
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	0.0000000002
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	0.0960619315
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0.1286972745
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	0.0014402951
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	0.0478936658
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.0000777475
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.0493038344
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	0.0168315617
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0.0380925767
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0.0002437293
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0.0885051469
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	0.0000582259
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0.0926031928
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0.0733056789
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	0.0005004711
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	0.0008436352
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0.0280692972
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (RÉGIMEN ESPECIAL)	0.0068253505
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	0.0001666179
<b>TOTAL</b>	<b>1.0000000000</b>